## INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria" )

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No.108/2020, PARA ADJUDICACIÓN (Proceso de Compra Menor)

El día treinta (30) del mes de septiembre del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **Santiago A. Duran Valenzuela**, Director Administrativo y **Claudia Alexandra Reyes Cruz.**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron las propuestas presentadas por los suplidores convocados a fin de atender la solicitud de Compra No. **SOC2020-000565** d/f 02/09/2020, solicitado por el Departamento de Sección de Ingreso y Recaudación, mediante el memo No. 737/2020, adquisición de 6,000 Formularios DC-5, para ser utilizados en el pago de agua en las diferentes Provincias del Pais, lo que se detalla a continuación:

## COMPRA REQUERIDA:

item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	TALONARIOS FORMULARIO DC-5	Unidad	6,000.00

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: "El objetivo del procedimiento de Compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2020, para las compras menores es desde (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$147,700.00 hasta (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100) RD\$1,107,751.99.

**CONSIDERANDO**: Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesario, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante decreto N.543-12, establece "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

**CONSIDERANDO**: que el Art. 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad Contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de septiembre del 2020 se publicó en el portal el proceso, a los fines de atender el requerimiento No. **SOC2020-000565**, adquisición de 6,000 Formularios DC-5, lo que se detalla a continuación por lo que se invitó a 03 proveedores, estableciendo un plazo de tres (03) días para presentar sus ofertas;

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo, se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas, detalladas a continuación:

No.	PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	CONDICIÓN U OBSERVACIÓN	CONDICIÓN U OBSERVACIÓN
1	Alfa Digital Sings and Graphics, SRL	RD\$236,472.00	RD\$236,472.00	Crédito 30 Días
2	Anel Frias Imágenes Graficas, SRL, (AFIGRAF)	<b>RD\$</b> 233,640.00		Crédito 30 Días
3	Serd-Net, SRL	RD\$240,720.00		Crédito 30 Días
4	Dento Media, SRL	RD\$212,400.00		No Especifica
5	Servicios Graficos Tito, EIRL	<b>RD\$</b> 269,040.00		No Especifica
6	Seven & Thirty Marketing, SRL	RD\$269,040.00		No Especifica
7	Sergysa, Suplidores en General , SRL	RD\$246,384.00		Crédito 30 Días
8	Gráfica Willian, SRL	RD\$283,200.00		Crédito 30 Días
9	Formularios Comerciales, SA	RD\$261,960.00		Crédito 30 Días
10	Lopez Office Supply, SRL			No presento Oferta
11	Askar Group, SRL			No presento Oferta
12	CUS Y ASOCIADOS, EIRL			No presento Oferta

Luego de analizar las ofertas presentadas, en cuanto a precio, calidad y cumplimiento en la entrega por el proveedor, las encargadas del proceso pudieron comprobar que fue un proceso abierto en plataforma y que presentaron ofertas 09 proveedores, de los cuales el marcado con el numero 1 cumple con lo solicitado; por lo que se decide adjudicar a **Alfa Digital Sings and Graphics, SRL**, conforme a la recomendación técnica y la cotización, por presentar la mejor oferta para los intereses del **INAPA**.

Siendo las 11:15 am del día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

"POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR BIENES Y SERVICIOS"

Santiago A. Duran Valenzuela

Director Administrativo

Claudia Alexandra Reves Cruz

Enc. del Departamento de Compras y Contrataciones